

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

15127 CINCO MÁS UNO, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
KYOINVEST 83, S.L.
KAWA 92, S.L.
26 NINE 81, S.L.
Y CINCO MÁS UNO, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)
6BONA 1955, S.L.U.
Y RICABERTO, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS YA EXISTENTES)

Anuncio de revocación de los acuerdos de escisión total adoptados el 5 de diciembre de 2008

Las Juntas Generales de Socios celebradas con carácter de Universal en fecha de 11 de febrero de 2009, de Cinco más Uno, Sociedad Limitada, y Ricaberto, Sociedad Limitada, y el Socio Único de 6bona 1955, Sociedad Limitada Unipersonal, adoptaron y decidieron por unanimidad, con el Visto Bueno de los respectivos órganos de administración, los siguientes acuerdos y decisiones:

(i) Al haber variado las circunstancias contenidas en el Proyecto de escisión Total de Cinco más Uno, Sociedad Limitada, suscrito en fecha 27 de octubre de 2008, así como de su addenda subsanatoria de fecha 17 de noviembre de 2008, suscritos ambos por los órganos de administración de Ricaberto, Sociedad Limitada, Cinco más Uno, Sociedad Limitada y 6bona 1955, Sociedad Limitada Unipersonal, dejar sin efecto el Proyecto de Escisión Total de Cinco más Uno, Sociedad Limitada, suscrito en fecha 27 de octubre de 2008, así como su addenda subsanatoria de fecha 17 de noviembre de 2008, depositados ambos en el Registro Mercantil de Barcelona el 2 de diciembre de 2008.

(ii) Asimismo, como consecuencia de lo anterior, revocar y dejar sin efecto todas las decisiones adoptados el pasado día 5 de diciembre de 2008, relativas a la escisión de Cinco más Uno, Sociedad Limitada.

Nuevo anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios celebradas con carácter de Universal en fecha de 22 de abril de 2009, de Cinco más Uno, Sociedad Limitada, y Ricaberto, Sociedad Limitada, y el Socio Único de 6bona 1955, Sociedad Limitada unipersonal, en fecha de 22 de abril de 2009, adoptaron y decidieron por unanimidad, los acuerdos y decisiones de escisión total de Cinco más Uno, Sociedad Limitada, con la división de su patrimonio en seis partes, cada una de las cuales se transmite respectivamente en bloque a una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuatro de ellas de nueva creación que se denominarán Kyoinvest 83, Sociedad Limitada, Kawa 92, Sociedad Limitada, 26 Nine 81, Sociedad Limitada, y Cinco más Uno, Sociedad Limitada (que adoptará como denominación social la de la sociedad que se escinde), y dos ya existentes denominadas Ricaberto, Sociedad Limitada, y 6bona 1955, Sociedad Limitada unipersonal, que aumentarán su cifra de capital social en el importe correspondiente.

Las seis sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, que se extinguirá como consecuencia de la escisión.

Las nuevas participaciones sociales de cada una de las seis sociedades beneficiarias serán adjudicadas a los socios de la sociedad escindida, Cinco más Uno, Sociedad Limitada, en proporción a su participación en el capital social de ésta.

Se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados, así como del Balance de Escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Sabadell (Barcelona), 22 de abril de 2009.- El Administrador Único de Cinco más Uno, Sociedad Limitada, y de 6BONA 1955, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Francisco Bombardó Navines, y los Administradores Mancomunados de Ricaberto, Sociedad Limitada, Don Ricardo Bombardó Riba y Don Roberto Bombardó Riba.

ID: A090034918-3